



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0731-2025-UNAP
Iquitos, 20 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 376-VRINV-UNAP-2025, presentado el 18 de junio de 2025, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita la incorporación de docentes en el proyecto de investigación N° 11-2025, denominado "Aplicación de lixiviación con ácidos orgánicos para la extracción de Niobio y Tantalo contenidos en la columbita";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0449-2024-UNAP, del 24 de abril de 2024, se resolvió aprobar, con eficacia anticipada, la ejecución de trece (13) proyectos de investigación científica, convocatoria 2022, encontrándose entre ellos, el Proyecto N° 11-2024, titulado "Aplicación de lixiviación con ácidos orgánicos para la extracción de Niobio y Tantalo contenidos en la columbita", en adelante el "Proyecto N° 11-2024", reconociéndose, además, a los investigadores principales y coinvestigadores, de acuerdo al siguiente detalle:

Investigadores:

- Miguel Antonio Soplin Pastor
- Denise Crocce Romano Espinosa
- Jorge Alberto Tenorio Soares
- Lisveth Flores Del Pino de Wright

Investigador principal
Coinvestidora – USP Brasil
Coinvestigador – USP Brasil
Coinvestidora – UNALM

Tipo de investigación : Aplicada
Línea de investigación : Ciencias y tecnología del ambiente
Presupuesto total : S/67,100.00
Instituciones comprometidas : Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
Laboratorio de Físico-Química/FIQ/UNAP
LAREX de la Universidad de São Paulo
Laboratorio de reciclaje, tratamiento de residuos y extracción (LAREX)
USP

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0387-2025-UNAP, del 26 de marzo de 2025, resolvió aprobar continuar durante el ejercicio del año fiscal 2025, con la ejecución de los trece (13) proyecto de investigación científica, convocatoria 2022, encontrándose entre ellos, el "Proyecto N° 11-2025", reconociéndose, además a los investigadores principales y coinvestigadores, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes:

- Miguel Antonio Soplin Pastor
- Denise Crocce Romano Espinosa
- Jorge Alberto Tenorio Soares
- Lisveth Flores Del Pino de Wright

Investigador principal
Coinvestidora – USP Brasil
Coinvestigador – USP Brasil
Coinvestidora – UNALM

Tipo de investigación : Aplicada
Línea de investigación : Ciencias y tecnología del ambiente
Presupuesto total : S/67,100.00
Presupuesto año 2025 : S/34,200.00
Fuente de financiamiento : 1 Recursos ordinarios
Genérica de gasto : 2.3 Bienes y servicios
Instituciones comprometidas : Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)
Laboratorio de Físico-Química/FIQ/UNAP
LAREX de la Universidad de São Paulo
Laboratorio de reciclaje, tratamiento de residuos y extracción (LAREX)
USP

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector la incorporación como coinvestigadores a los señores José Antonio Soplín Ríos, Rosario Belén Juyo Salazar, y Darwin Michell Cheje Machaca, en el "Proyecto N° 11-2025", ello en razón del Oficio N° 04-2025-MASP-FIQ-UNAP, de fecha 05 de junio de 2025, a través del cual el investigador principal don Miguel Antonio Soplin Pastor, solicita la incorporación de los tres (3) citados investigadores, quienes según se argumenta serán de gran aporte para el proyecto, no solo por su experiencia técnica, sino también por su accesibilidad a laboratorios y análisis específicos que se requerirán durante la fase final del estudio;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0731-2025-UNAP

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente, incorporar con eficacia anticipada al 18 de junio de 2025, a los señores José Antonio Soplín Ríos, Rosario Belén Juyo Salazar, y Darwin Michell Cheje Machaca, en el “Proyecto N° 11-2025”, en sus condiciones como coinvestigadores;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220, sus modificatorias, el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, sus modificatorias y la Resolución Rectoral N° 0712-2025-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2025, en el **Proyecto N° 11-2025: “Aplicación de lixiviación con ácidos orgánicos para la extracción de Niobio y Tantalo contenidos en la columbita”**, que tiene como investigador principal a don **Miguel Antonio Soplín Pastor**, cuya ejecución para el año fiscal 2025, fue aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0387-2025-UNAP, del 26 de marzo de 2025, a los siguientes profesionales:

Nombres y apellidos

- José Antonio Soplín Ríos
- Rosario Belén Juyo Salazar
- Darwin Michell Cheje Machaca

Coinvestigador
coinvestigadora
coinvestigador

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Jaime Manuel Gómez Ceopa
SECRETARIO GENERAL (e)